
FECHA: 04/01/2021
EXPEDIENTE N°: 11303/2020
ID TÍTULO: 4317620

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se indica que el número máximo de créditos a reconocer cursado en títulos propios es de 48. Se aporta la documentación correspondiente al título propio “Gestor Energético de Instalaciones de Energías Renovables. Eficiencia energética” y se indica: “Puede observarse que las asignaturas del Máster Propio coinciden con las del Título oficial, pero dada la

modificación sufrida en los contenidos y competencias del Título oficial así como en el porcentaje de practicidad, el porcentaje máximo de reconocimiento de créditos del Máster propio será del 80%.” Sin embargo, se aporta una tabla donde se determina la equivalencia de asignaturas del máster propio con 54 ECTS del máster propuesto y no con 48. Se recomienda indicar qué asignaturas del máster serán objeto de reconocimiento y a qué asignaturas del máster propio corresponden.

Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina